



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CELADILLA SOTOBRIÍN

La Junta Vecinal de Celadilla Sotobrín, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2013, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria n.º 1 del presupuesto anual para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación.

En Celadilla Sotobrín, a 6 de junio de 2013.

El Presidente,
José Luis Riocerezo Miguel